I. Municipalidad de Antuco
Secretaría Comunal de Planificación
Licitaciones

DECRETO ALCALDICIO N°:6490

martes 27 de octubre de 2026

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: **980313-37-LE26** DENOMINADA **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA HABITABILIDAD EN LA COMUNA DE ANTUCO".**

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
f) El Decreto Alcaldicio N°10216 de fecha 19.12.2025, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2026.
g) El Decreto N°8571 del 06.12.2024 que deja establecido que asume como Alcaldesa de la Comuna de Antuco, la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna
h) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio **N° 5304** del **04.09.2026** que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para el llamado a Licitación Pública denominada "Contratación del Servicio de Soluciones Constructivas para ejecución del Programa Habitabilidad en la Comuna de Antuco".

2. Que, de acuerdo al punto Nro. 16 de las Bases Administrativas, denominado "Criterios de Evaluación", donse se detallan los porcentajes de cada criterio, los cuales se encutran en el acta de evaluación Nro. 15 de fecha 7.10.2026.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN/ Sub Criterios		PONDERACIÓN GENERAL
CRITERIO TÉCNICO	Experiencia del Oferente (60%)	60%
	Plazo de Ejecución (40%)	
CRITERIO ADMINISTRATIVO	Programa de Integridad y Ética Empresarial (50%) Cumplimiento de Requisitos Formales (50%)	10%
CRITERIO ECONÓMICO	Oferta Económica (100%)	30%
TOTAL		100%

3. Acta de Apertura Nro. 15 de fecha 7.10.2026, Acta de Evaluación 17 de fecha 20.10.2026, Informe de Proposición de Adjudicación **N° 17** del **20.10.2026** emitida por la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública **ID: 980313-37-LE26**, según los Criterios de Evaluación dispuestos en las Bases de Licitación. el oferente obtiene nota final de 6,45.

4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 309** de fecha **13.10.2026** emitido por el Director(s) de Administración y Finanzas para la Adjudicación de la Licitación Pública **ID:980313-37-LE26** para la Contratación del Servicio de Soluciones Constructivas para ejecución del Programa Habitabilidad en la Comuna de Antuco.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** la Licitación Pública **ID: 980313-37-LE26,** al Proveedor: **SRES. NEY INGENIERIA Y SERVICIOS SPA, RUT N° 77.814.774-2,** por el Monto Total de **$35.139.900.-**IVA Incluido, para la Contratación del Servicio de Soluciones Constructivas para ejecución del Programa Habitabilidad en la Comuna de Antuco.

2. **GENÉRESE el** contrato por parte de la Secretaria Comunal de Planificación y posteriormente la Orden de Compra pertinente, a través del portal, a nombre del proveedor anteriormente citado, para la Contratación del Servicio de Soluciones Constructivas para ejecución del Programa Habitabilidad en la Comuna de Antuco.

3. **SOLICITESES** al oferente adjudicado Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales F-30, ademas de la personeria del representante legal de la empresa con el fin de dar curso a la elaboración del contrato, firma y posteriormente envio de la Orden de Compra.

4. **IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta Complementaria: **214.05.44.001.000.000**, denominada "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" –Programa Habitabilidad 2025.

5. **INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

OBBC
MFF
FBC

Firmado electrónicamente
SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
27-10-2026 10:32

Firmado electrónicamente
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
27-10-2026 10:51

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/qxRbrm7vRMyrPS0
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 27=10-2026